



RESOLUCION R-Nº 1163-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. Nº 157/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Jorge Luis ARIAS ÁVALOS, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para que alumnos de la carrera de Filosofía de la mencionada Facultad asistan al "XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Filosofía", realizado los días 13, 14 y 15 de agosto de 2022 en la Universidad Nacional de Rosario, provincia de Santa Fe.

QUE el Prof. ARIAS ÁVALOS adjunta a fs. 94 el comprobante de gasto realizado por traslado de estudiantes por el tramo Salta-Rosario-Salta, y de fs. 95 a 110 otra documentación relativa a las certificaciones de participación de los alumnos en el mencionado encuentro, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3762/2022 (fs. 111) por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

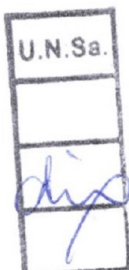
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por el Prof. Jorge Luis ARIAS ÁVALOS, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para que alumnos de la carrera de Filosofía participen del "XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Filosofía", realizado los días 13, 14 y 15 de agosto de 2022 en la Universidad Nacional de Rosario, provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA